



Municipalidad
Provincial de Huaylas

ACUERDO DE CONCEJO N° 065-2008/MPH-CZ

Caraz, 28 de Marzo de 2008.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS;

VISTO; el Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo N° 010, de fecha 27 de Marzo de 2008; y,

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en la Sesión Ordinaria del visto, estación de pedidos, el Regidor Luís Torres Alegre, solicita la emisión de una resolución dando las facultades de control y fiscalización en la obra "Mejoramiento de la Infraestructura del Instituto Superior Tecnológico Daniel Villar", al Comité de Vigilancia conformado por el Instituto mediante Resolución Directoral N° 019-2008/ISTP "DV"-D;

Estando a la petición formulada, el Concejo Municipal, en uso de la función establecida en los artículos 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; por **UNANIMIDAD;**

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: OTORGAR las facultades de control y fiscalización en la obra "Mejoramiento de la Infraestructura del Instituto Superior Tecnológico Público Daniel Villar", al Comité de Vigilancia conformado por el Instituto mediante Resolución Directoral N° 019-2008/ISTP "DV"-D.

ARTÍCULO SEGUNDO: PONER en conocimiento del Director del Instituto Superior Tecnológico Público "Daniel Villar" de esta localidad, el presente acuerdo para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ

Dr. Fidel Broncano Vásquez
ALCALDE PROVINCIAL